



PLAN ANUAL DE TRABAJO

UNIDAD LOCAL DE
EMPADRONAMIENTO

2022

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO ULE- SISFOH 2022

I. PRESENTACIÓN

El Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), se rige por la Ley N° 30435 "Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización – SINAFO" y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 01-2020-MIDIS, y su operatividad se regula a través de directivas, lineamientos y disposiciones que permiten certificar ante las entidades a cargo de la implementación de las Intervenciones Públicas Focalizadas la Clasificación Socioeconómica de hogares registrados en el Padrón General de Hogares.

Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, el aislamiento social obligatorio, y solo se permite el desplazamiento para la prestación y acceso a servicios y bienes esenciales. La disposición en mención ha sido prorrogada sucesivamente, siendo que, con el Decreto Supremo N° 174-2021-PCM se amplía sus alcances hasta los treinta y un días contabilizados a partir del 01 de diciembre del 2021, con la finalidad de mantener las medidas que contribuyan a paliar los efectos del COVID-19 y permitan garantizar la salud pública y los derechos fundamentales de las personas.

En ese marco, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social dispone en el Artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 060-2020-MIDIS, que la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Focalización e Información Social, no realice las acciones que comprende el proceso de determinación de la clasificación socioeconómica, como resultado de la recolección de información de los hogares, a cargo de las Unidades Locales de Empadronamiento de las municipalidades a nivel nacional.

Por ello, el MIDIS, con Resolución Ministerial N° 181-2020-MIDIS, del 23 de noviembre de 2020, autoriza la reanudación gradual y progresiva de actividades que comprende el proceso de determinación de la clasificación socioeconómica (CSE) y se deja sin efecto el artículo 2 de la R.M. N° 060-2020-MIDIS.

En ese sentido, el contexto actual nos presenta tres escenarios concretos, adicionales a la



atención convencional de las solicitudes de CSE que la ciudadanía presenta diariamente en las Unidades Locales de Empadronamiento (ULE), que requieren de la atención de la ULE:

- La Directiva N° 001-2020-MIDIS, que establece nuevas disposiciones que regulan la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares que integra el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO).

- La necesidad de priorizar el empadronamiento de hogares cuya CSE están próximas a vencer durante el periodo 2022, teniéndose como prioridad a los hogares que se encuentran en algunas de las intervenciones públicas focalizadas del MIDIS y demás ministerios, debiendo tener en cuenta el cumplimiento de las "Pautas de atención a los hogares que solicitan CSE o ACSE en la Unidad Local de Empadronamiento en el marco de la emergencia sanitaria".

- La gestión del Gobierno Local este año se centra en el cierre del plan de gobierno y el proceso de transferencia de gestión.

Las Unidades Locales de Empadronamiento, en el ejercicio de sus funciones, asisten a los ciudadanos en el llenado de los formatos de solicitud de CSE y remite a la DO bajo los mecanismos electrónicos establecidos para tal fin, y deben tener conocimiento de la normatividad, de sus responsabilidades dentro de la operatividad del SISFOH y del SINAFO, de la metodología de recojo de datos, sobre el envío de información bajo los procedimientos establecidos y de archivar la documentación que forma parte del expediente de las solicitudes de CSE. Es por ello, que la Municipalidad Distrital de Jepeleacio, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, ha priorizado para el 2022 la implementación de estrategias que permitirán mejorar el desempeño de la Unidad Local de Empadronamiento.

En ese sentido, las actividades para este año 2022, que se priorizarán serán:

- Atención de calidad a las y los usuarios que acuden a la ULE diariamente.
- Gestionar el cierre de brechas de empadronamiento, principalmente hogares próximos a vencer (Juntos, Pensión 65 y Contigo).
- Atención oportuna de las solicitudes de empadronamiento en la oficina de la ULE (llenado de la S100 ó R200).
- Atención oportuna de las solicitudes de empadronamiento de hogares en los domicilios (llenado de la S100, FSU ó R200).
- Aplicación de notificación cuando se requiera (llenado de la NV100).
- Digitación oportuna de los formatos aplicados hasta obtener su consistencia.



- Firma digital oportuna de las declaraciones juradas consistentes.
- Seguimiento de la asignación de la CSE de los hogares que solicitaron su empadronamiento o actualización de su CSE.
- Archivamiento correcto de los expedientes desde el año 2020.
- Control mediante un inventario de los expedientes de CSE desde el año 2019.
- Ordenamiento, decoración y limpieza permanente de la oficina de la ULE.
- Gestionar la implementación de la oficina de la ULE y de su personal.
- Gestionar el desarrollo de campañas de empadronamiento por sectores.
- Participación activa del personal de la ULE en las actividades programadas desde la Dirección de Operaciones del SISFOH.
- Coordinación permanente con el Coordinador Territorial del SISFOH.

Si bien es cierto, actualmente la Unidad Local de Empadronamiento cuentan con diversas herramientas e instrumentos que permiten un mejor desempeño, como son los Aplicativos informáticos de consulta y de registro de información, proporcionados por la DO; se cuenta con ciertas dificultades para la implementación del Plan, centrándose principalmente en el limitado número de personal, alta rotación y cambio constante del personal en la ULE, limitado presupuesto para labores en campo, lo cual exige buscar estrategias para el cumplimiento y ejecución del presente plan de trabajo.

II. SITUACION ACTUAL DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO

Actualmente la Oficina de la Unidad Local de empadronamiento de la Municipalidad distrital de Jepelacio cuenta con y un (1) Responsable y dos (2) empadronadores para su respectivo funcionamiento.

Habiendo realizado las gestiones necesarias, en el año 2019 - 2021 se ha dotado e implementado a la oficina de la ULE con lo siguiente: 1 impresora, 1 estante de madera, útiles de escritorio, indumentaria del personal (chalecos, gorros, capotas, mochilas, botas, foto chet), conexión a internet entre otros. Así también, de manera progresiva se viene dotando a la ULE con recursos humanos con el perfil necesario para esta área.

Es probable que gran parte de la población del distrito de Jepelacio no conoce las funciones del personal de la Unidad Local de Empadronamiento. Por lo cual necesitamos realizar una difusión efectiva de la Unidad y promover a través de campañas de sensibilización y medios audiovisuales, en todo el Distrito.

La ULE cuenta con un personal designado (RULE) para cumplir las funciones que esta oficina requiere, sin embargo, es necesario fortalecer la operatividad, teniendo más personal en el área. El personal Responsable de la ULE tiene experiencia en empadronamiento, pero requiere de asistencia técnica y capacitación constante para un mejor logro de las funciones, pues el MIDIS viene implementando y actualizando constantemente diversos sistemas que nos permiten tener una mejor operatividad.

Respecto a la población a ser empadronada en este año, se va a considerar:

- La necesidad de priorizar el empadronamiento de hogares cuya CSE están próximas a vencer durante el periodo 2022, teniéndose como prioridad a los hogares que se encuentran en algunas de las intervenciones públicas focalizadas del MIDIS, este caso es tomado como meta para la ULE.
- Empadronamiento a demanda, es decir, la población acude a la ULE para solicitar su empadronamiento o actualización de su CSE, este caso no es tomado como meta para la ULE.
- Para el empadronamiento se tendrá en cuenta los siguientes pasos: Análisis de la data de vencimiento de hogares el cual se descarga del SIGOF, Identificación y selección de algunos centros poblados, caseríos y hogares a empadronar según la población que necesite acceder a algún programa social de parte del estado.

III. FINALIDAD

Contribuir en mejorar la efectividad de la ULE en el proceso de determinación de la CSE, en el cumplimiento de sus responsabilidades dentro del SISFOH, especialmente en la obtención de los datos, el registro y el envío de las solicitudes de CSE presentadas por la ciudadanía.

IV. OBJETIVOS

a. Objetivo General

- Fortalecer las capacidades de la ULE que permita reducir el tiempo de demora en la atención de solicitudes de Clasificación Socioeconómica.

b. Objetivos Específicos

- Fortalecer los conocimientos y aplicación de procedimientos para la atención de solicitudes de CSE, en el marco de la normatividad vigente.
- Desarrollar las habilidades del personal de la ULE para informar, orientar y/o asistir al público objetivo en el procedimiento de determinación de la clasificación socioeconómica.

- Orientar al ciudadano sobre la importancia de la focalización para su hogar y la sociedad.

V. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES:

Para este propósito es necesario identificar las principales estrategias que se deben implementar para lograr los resultados previstos. Entre las principales estrategias deben considerarse los siguientes:

a. Equipamiento de la ULE

La unidad local de empadronamiento a la actualidad cuenta con equipos como se detalla a continuación:

- (02) computadoras con su respectivo Mouse, teclado cada uno
- Materiales de escritorio.
- Materiales para prevenir la COVID-19
- Chalecos, gorros y capotas.
- (02) Módulos de madera

Para el buen funcionamiento y operatividad de la Unidad Local de empadronamiento se requiere contar de manera permanente con 1 responsable, 2 empadronadores y 1 digitador.

b. Desarrollo de capacidades del personal de la ULE.

De acuerdo a nuestro cronograma de actividades el responsable de la ULE, solicitara al Coordinador territorial del SISFOH, asistencias técnicas y capacitaciones ya sea de forma presencial o virtual. Las capacitaciones y las asistencias técnicas serán en las siguientes temáticas:

- Planificación
- Desarrollo y Ejecución de metas o tareas establecidas por el MIDIS.
- Brindar información y recepcionar consultas al público.
- Atención de Solicitudes Socioeconómicas.
- Empadronamiento de hogares.
- Digitación de formatos.
- Envío de la información de archivos dat.
- Firma con certificado digital.
- Obtención de CSE para los hogares.

c. Difusión.

La difusión y promoción de la Unidad de Local de Empadronamiento será utilizando medios radiales, spots, entrevistas y las redes sociales, también utilizaremos la página web institucional, dípticos, talleres de sensibilización, etc.

- Implementaremos campañas de difusión e informativas en las reuniones principales de las comunidades, siendo ello de acuerdo a la realidad local, trípticos, etc.
- Diseño y producción de un spot radial con metodología didáctica de sensibilización, de fácil entendimiento para la población del distrito, los diálogos, guiones y textos del spot en español y en el idioma predominante del Distrito de Jepelacio.
- Emisión de spot radial a través de la emisora local. La finalidad del spot radial debería transmitir la importancia del SISFOH.
- Talleres de sensibilización con Organizaciones Sociales de Base talleres para los líderes de las organizaciones sociales y beneficiarios de los programas sociales, además para la población en general en el que se brinde información de los objetivos de la aplicación de la FSU, así como la importancia de estar empadronado en el SISFOH.

VI. RESULTADOS Y METAS

Los resultados y metas planificadas que se deben cumplir hasta el mes de diciembre del 2022.

- ULE constituida, operativa, implementada y con personal capacitado.
- El 100% de población del ámbito distrital conoce los beneficios del SISFOH y solicita oportunamente su clasificación socioeconómica.
- Ejecutar el 100% de hogares próximos a vencer hasta diciembre del 2022.
- Cumplimiento al 100% del cronograma de actividades.
- Ser reconocidos por la población y las instituciones con un área prestadora de buenos servicios que benefician directamente a la población.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Creado el 26 de Octubre de 1921 - Ley N° 4365

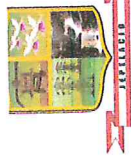
Ciudad de la Chancaca

VII. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2022

Actividad	Tarea	Meta	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Responsable	Precio Unitario	Precio Total
Conformación e Implementación de ULE	Designación de responsable de la ULE	Resolución de alcaldía de designación aprobada	x												Alcaldía	S/ 0.00	S/ 0.00
	Elaborar y aprobar Plan de Trabajo	Plan de Trabajo					x								ULE	S/ 0.00	S/ 0.00
	Recepción de los formatos S100 y FSU en la oficina Enlace Midis Tarapoto - Personal	Viáticos		x				x		x	x	x	x	x	ULE	S/ 140.00	S/ 1,120.00
Fortalecimiento de Capacidades	Información a decisores de la Municipalidad	Reunión técnica con 100% de personal de nivel decisorio informado para la toma de decisiones.															
	Capacitación al personal de la ULE y Municipalidad	Taller realizado con 4% de personal de nivel operativo capacitado para el cumplimiento y desempeño de funciones ULE	x				x		x						ULE - Coordinador Regional	S/ 0.00	S/ 0.00
	Información dirigida a la Organizaciones Sociales de Base	TALLERES informativos sobre SISFOH realizados		x						x					ULE	S/ 100.00	S/ 400.00
	Información a las autoridades representativas de la comunidad	Talleres con Autoridades de la Comunidad sobre el SISFOH.													ULE	S/ 0.00	S/ 0.00
Difusión de SISFOH a la población	Diseño y elaboración de material de difusión	Afiches, Spots publicitarios y otros	x				x			x					Ule, Imagen Institucional	S/ 200.00	S/ 600.00
Atención al usuario	Recepción de las solicitudes de empadronamiento	Número de personas que solicitan	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ULE	S/ 0.00	S/ 0.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

Creado el 26 de Octubre de 1921 - Ley N° 4365

Ciudad de la Chancaca

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2022

Actividad	Tarea	Meta	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Responsable	Precio Unitario	Precio Total
Empadronamiento	Identificación de zonas y población para empadronamiento	Listado de comunidades identificadas para empadronamiento	x	x	x			x							ULE	S/0.00	S/0.00
	Formular el requerimiento de recursos para el empadronamiento	Requerimiento anual a logística de la municipalidad	x		x				x						ULE, Gerencia Municipal, Abastecimiento y Presupuesto	S/2,000.00	S/2,000.00
	Formular el requerimiento de FSU	N° de FSU para realizar empadronamiento	x		x			x	x	x	x	x	x		ULE	S/0.00	S/0.00
	Capacitación a personal responsable de la aplicación de la FSU	N° de eventos de capacitación N° de personas capacitadas	x		x			x		x					ULE	S/0.00	S/0.00
	Informar a la población que demanda empadronamiento	N° de población informada	x			x		x			x				ULE	S/0.00	S/0.00
Digitación de FSU	Aplicación de FSU	100% FSU aplicadas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		ULE	S/0.00	S/0.00
	Instalación de los aplicativos SISFOH	Aplicativo SISFOH instalado	x												ULE	S/0.00	S/0.00
	Capacitación a digitador	Personal debidamente capacitado	x			x				x					ULE	S/0.00	S/0.00
	Digitación de FSU	100% FSU digitadas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		ULE	S/0.00	S/0.00
Envío de base datos PGH a la UCF	Consolidación y envío de la base de datos DJ	Envíos mensuales a la UCF	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		ULE	S/0.00	S/0.00
TOTAL PRESUPUESTO 2022																	4,120.00



Jr. 26 de Octubre N° 100-120, Teléfono: 974173556 - RUC. 20208294947 Jepeleacio - Moyobamba - San Martín



/munijepelacio.gob.pe



/munijepe1921@hotmail.com



/mdjepeleacio